

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-055291 SUBCO - JEFAD – 20.1

Pereira, 19 de Julio 2025

Señora Brigadier General
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
 Comandante Policía Metropolitana de Pereira
 Avenida las Américas 46-35
 Pereira.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 143540

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	19/06/2025	Hasta	19/07/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-023385-MEPER, de fecha 21/03/2025; se notificó como supervisor al señor intendente LUIS ALEJANDRO ARBOLEDA CORREA de la supervisión de la orden de compra No. 143540 firmado el 19/03/2025, por parte de la Policía Metropolitana de Pereira.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-043660-DERIS, de fecha 06/06/2025; el señor intendente LUIS ALEJANDRO ARBOLEDA CORREA, solicito cambio de supervisor Por situación administrativa vacaciones.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-043659-DERIS, de fecha 07/06/2025; se hizo la entrega de supervisión al señor Subintendente HEMERSON MOSQUERA ARIAS Por situación administrativa vacaciones del titular.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-047721-MEPER, de fecha 13/06/2025; la unidad ordenadora del gasto nombro como supervisor al señor Subintendente HEMERSON MOSQUERA ARIAS. Por situación administrativa vacaciones del titular.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 3

1. Informe de supervisión mes de Marzo GS-2025-029777-DERIS periodo 19/03/2025 al 19/04/2025.
2. Informe de supervisión mes de Abril GS-2025-038159-DERIS periodo 19 /04/2025 al 19/05/2025.
3. Informe de supervisión mes de Mayo GS-2025-047244-DERIS periodo 19 /05/2025 al 19/06/2025.

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	143540
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE CASCOS DE SEGURIDAD DE MOTOCICLETA PARA LA FUERZA PÚBLICA CON NORMA TÉCNICA NTMD-0015-A3 PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL"
Contratista	DISMOTOS PM EU
Representante legal	PATRICIA MEJIA PEREZ
Valor inicial de la orden de compra	\$ 118.643.754,33
Valor adiciones de la orden de compra	NO APLICA
Valor total de la orden de compra	\$ 118.643.754,33
Plazo de ejecución inicial	64 días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	21/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	24/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Primera prorrogas 25/05/2025 Segunda prorrogas 26/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Primera prorrogas 23/06/2025 Segunda prorrogas 23/07/2025
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	2
Prorrogas	2
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- A través de solicitud suscrita por la empresa DISMOTOS PM EU de fecha 19 de mayo 2025 solicitaron primer prorrogas de 30 días para la orden de compra en mención

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

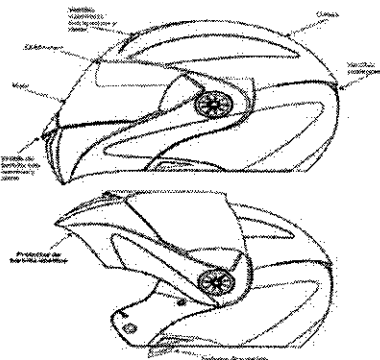
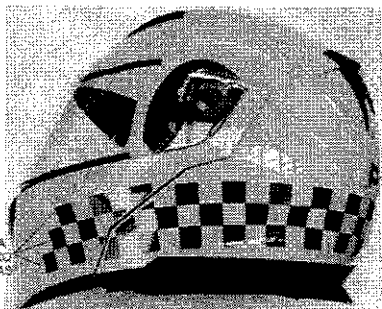
- Mediante comunicado oficial N. GS-2025-038324-DERIS se solicitó al ordenador del gasto la aprobación de la primera prórroga por 30 días.
- Mediante comunicado oficial N. GS-2025-043438-DERIS se solicitó a la empresa DISMOTOS PM EU la intención de aceptación de la segunda prórroga por 30 días.
- A través de solicitud suscrita por la empresa DISMOTOS PM EU de fecha 16 de junio 2025 solicitaron segunda prórroga de 30 días para la orden de compra en mención.
- Mediante comunicado oficial N. GS-2025-046145-DERIS se solicitó al ordenador del gasto la aprobación de la segunda prórroga por 30 días.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-046145-DERIS de fecha 16/06/2025 se solicitó modificación de la orden de compra N. 143540 de la segunda prórroga; en justificación de realizar la totalidad de las pruebas de control de calidad para cascos uniformados y no uniformados.
- Las prórrogas han sido tramitadas debido a que la expedición de las certificaciones por parte de los laboratorios no se realizó dentro de los plazos establecidos. Asimismo, durante el proceso de recepción de los elementos y la verificación de las certificaciones correspondientes, no se contempló la valoración de los cascos no uniformados. Estas gestiones se realizan con el propósito de garantizar la transparencia en la ejecución contractual y asegurar que todos los procedimientos se desarrollen conforme a los lineamientos establecidos, evitando así posibles observaciones o cuestionamientos derivados de una supervisión inadecuada.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-054471-DERIS de fecha 16/07/2025 se solicitó modificación de la orden de compra N. 143540 de la tercera prórroga; en justificación de recepcionar la totalidad de los elementos ajustados a los estándares y condiciones técnicas pactadas, garantizando así la calidad y conformidad del objeto contractual.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACION
Prestación permanente del servicio	El servicio no se podrá ver afectado por ausencia del personal, este estará bajo responsabilidad y cubrimiento oportuno del proveedor. Se deberá aplicar un protocolo de ausentismo: 1. Contacto telefónico con el supervisor de la orden de compra 2. Presentación del personal de apoyo temporal en el área a cubrir. 3. Inducción previa a las actividades a realizar bien sea en coordinación del supervisor y/o a quien este designe	X	El servicio se está presentando satisfactoriamente
Entrega oportuna de insumos	El proveedor deberá entregar los insumos en los tiempos estipulados en al acta de inicio.	X	A la fecha la entrega de los elementos se encuentra dentro de los términos pactados sin presentarse contratiempos.

Página 4 de 7 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
Entrega e instalación oportuna de maquinaria		El proveedor deberá entregar e instalar los equipos y maquinaria dentro de los tiempos estipulados para el inicio de la orden de compra descritos en el acta de inicio. En caso de cambio o adición a la orden de compra, el plazo máximo de cambio o entrega deberá ser pactado en la modificación.		No aplica	

3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
N/A	1	cascos de seguridad de motocicleta para la fuerza pública con norma técnica NTMD-0015-A3, tipo II   
N/A	2	Muestreo a la Dirección Logística y Financiera, como lo indica la norma técnica NTMD-0015-A3 errata, tipo II
N/A	3	cascos de seguridad de motocicleta para la fuerza pública con norma técnica NTMD-0015-A3 errata (uniformados con la nueva imagen institucional) Talla M: cantidad 76, tipo II
N/A	4	cascos de seguridad de motocicleta para la fuerza pública con norma técnica NTMD-0015-A3 errata (uniformados con la nueva imagen institucional) Talla L: cantidad 70, tipo II
N/A	5	cascos de seguridad de motocicleta para la fuerza pública con norma técnica NTMD-0015-A3 errata (uniformados con la nueva imagen institucional) Talla XL: cantidad 4, tipo II

Página 5 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
N/A	6	cascos de seguridad de motocicleta para la fuerza pública con norma técnica NTMD-0015-A3 errata (color negro) Talla M: cantidad 36, tipo II	
N/A	7	cascos de seguridad de motocicleta para la fuerza pública con norma técnica NTMD-0015-A3 errata (color negro) Talla L: cantidad 35, tipo II	
N/A	8	<u>EVALUACION DE LA CONFORMIDAD - GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.</u> El contratista para la ejecución de la orden de compra deberá tener en cuenta la evaluación de la conformidad a partir del inicio para el cumplimiento de la entrega total de los elementos que requieran verificación por parte de CONTROL DE CALIDAD (DILOF), estos deberán traer la certificación de cumplimiento y concepto favorable de las especificaciones técnicas por parte de LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DE ACUERDO A LA GUIA TECNICA "EVALUACION DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD -0004-A4	

4. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- No se han presentado novedades relevantes en la ejecución de la orden de compra No. 143540 el contratista ha tenido cumplimiento parcial en la ejecución de la orden de compra.

5. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

- A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (4) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.
- A la fecha se encuentra pendiente la entrega

6. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Teniendo en cuenta la cláusula 10 (Facturación y Pago), del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima CCE-278-AMP-2021, donde se estableció que para las órdenes de compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra.

El proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN, el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra

Por lo anterior, La Policía Metropolitana de Pereira deja la aclaración que si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la entidad, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: la Policía Metropolitana de Pereira, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la orden de compra, será a cargo del contratista

El pago se hará a las siguientes cuentas:

Empresa: DISMOTOS PM EU

NIT 9000506165

Nombre Beneficiario: PATRICIA MEJIA PEREZ

Correo electrónico: dismotospm@gmail.com

Banco: Scotiabank Colpatría

Tipo Cuenta: De ahorro

Número de Cuenta: 5440420011

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 118.643.754,33	100 %
Valor total de las entregas	\$ 0	0 %
Valor total facturado	\$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0 %
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 118.643.754,33	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	00	N/A

6.2 Entrada de Bienes

No aplica.

7. RECOMENDACIONES

Sin recomendaciones.

8. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente

Firma

Intendente **LUIS ALEJANDRO ARBOLEDA CORREA**
 Supervisor contrato orden de compra No. 143540
 Correo electrónico alejandro.arboleda@correo.policia.gov.co
 No Celular: 3207820362